



Consejo Económico y Social

Distr. general
23 de enero de 2019
Español
Original: inglés

Comité de Expertos en Administración Pública

18º período de sesiones

8 a 12 de abril de 2019

Tema 5 del programa provisional*

**Vinculación de los principios de la gobernanza eficaz
para el desarrollo sostenible con prácticas y resultados**

Vinculación de los principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible con prácticas y resultados

Nota de la Secretaría

* E/C.16/2019/1.



Resumen

En el 17º período de sesiones, el Comité de Expertos en Administración Pública llegó a un acuerdo en relación con un conjunto de 11 principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, basándose en el marco conceptual presentado en el 16º período de sesiones, que se centraba en los elementos esenciales del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, a saber, la eficacia, la rendición de cuentas y la inclusividad.

Los principios, que el Consejo Económico y Social hizo suyos en su resolución 2018/12, ponen de relieve la necesidad de introducir mejoras pragmáticas y constantes en las capacidades de gobernanza nacionales y locales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con este fin, los principios están vinculados a una serie de estrategias de uso común para poner en práctica la gobernanza eficaz y receptiva, muchas de las cuales han sido reconocidas y respaldadas a lo largo de los años en diversos foros, resoluciones y tratados de las Naciones Unidas.

En el 18º período de sesiones, el Comité seguirá seleccionando y examinando directrices técnicas para llevar a la práctica los principios, incluso desde perspectivas sectoriales, y estudiando nuevas formas de recabar la colaboración de los organismos competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los círculos académicos y profesionales a ese respecto.

El presente documento de debate, que fue preparado por la Secretaría en colaboración con los miembros del Comité Geert Bouckaert, Geraldine Fraser-Moleketi, Ali Hamsa, Joan Mendez, Louis Meuleman, Juraj Nemec y Moni Pizani, tiene por objeto esbozar un proceso inclusivo y de colaboración para crear instituciones sólidas a todos los niveles y enriquecer el asesoramiento sobre políticas a nivel mundial en relación con cuestiones de gobernanza y administración pública, con miras a fortalecer el apoyo basado en datos empíricos y orientado a la acción para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se señala en particular a la atención del Comité un proyecto de marco para la elaboración de directrices sobre las estrategias de uso común en esferas en las que puede ser necesaria una orientación programática para poder avanzar en la labor dirigida por un grupo de trabajo oficioso del Comité en este ámbito. Dado que el proyecto de marco abarca muy diversos ámbitos, también podría ser de utilidad una lista indicativa de prioridades relativas.

También se invita al Comité a que estudie la manera de vincular, en tres niveles de análisis, los principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible con la labor conexa sobre indicadores. En el nivel superior, se sugiere que el Comité asocie cada uno de los principios con un subconjunto de indicadores del marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como se ilustra en el anexo del presente documento. Se sugiere además que el Comité evalúe un amplio conjunto de indicadores de gobernanza y haga su propia contribución, en permanente colaboración con el Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza. Por último, el Comité podría alentar a los interesados a determinar los indicadores que utilizan los países para supervisar las prácticas y los resultados a nivel de las estrategias de uso común.

I. Antecedentes

1. En su 15º período de sesiones, el Comité de Expertos en Administración Pública examinó la posibilidad de formular un conjunto de principios de gobernanza responsable y eficaz reconocidos internacionalmente que proporcionaran una orientación útil a los países con respecto a la forma de tratar una amplia gama de cuestiones de gobernanza relacionadas con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Si bien la buena gobernanza y otros conceptos conexos, como el estado de derecho, la participación, la rendición de cuentas y la transparencia, se han señalado con frecuencia en los compromisos y acuerdos internacionales, el Comité consideró que eran de carácter general y estaban abiertos a la interpretación. Por lo tanto, decidió preparar, con la asistencia de la Secretaría, un conjunto de principios de gobernanza de carácter voluntario, a fin de que sirvieran de base de referencia para las futuras políticas y prácticas y para alentar el estudio de cuestiones más específicas vinculadas a la administración pública.

2. El Comité siguió examinando la cuestión en sus períodos de sesiones 16º y 17º y, en abril de 2018, aprobó un conjunto de 11 principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, que figuran en el informe del período de sesiones del Comité (E/2018/44, cap. III.B, párr. 31)¹. Los elementos esenciales del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, a saber, eficacia, rendición de cuentas e inclusividad, constituyen la base del marco de principios. Los principios básicos son los siguientes: a) la competencia, la formulación de políticas adecuadas y la cooperación, en el ámbito de la eficacia; b) la integridad, la transparencia y la supervisión independiente, en el ámbito de la rendición de cuentas; y c) no dejar a nadie atrás, la no discriminación, la participación, la subsidiariedad y la equidad entre generaciones, en el ámbito de la inclusividad.

3. Al adoptar los principios, el Comité subrayó que estos debían tener una aplicación práctica y tener por objeto reunir normas y directrices operacionales apropiadas de todas las esferas de la construcción institucional que fueran pertinentes para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promover la elaboración de otras nuevas. Por tratarse de principios básicos, se aplican a todas las instituciones públicas, incluida la administración de los órganos ejecutivos, legislativos y judiciales en todos los niveles, los sectores de la seguridad y la justicia, los órganos constitucionales y normativos independientes y las empresas públicas. Se les ha dado profundidad y funcionalidad mediante una serie de estrategias de uso común y prácticas conexas, que son una parte integrante y en constante evolución de esta labor.

4. En su resolución 2018/12, el Consejo Económico y Social reafirmó la necesidad de introducir mejoras pragmáticas constantes en las capacidades de gobernanza nacionales y locales para implementar la Agenda 2030 y otros acuerdos internacionales e hizo suyos los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible como punto de referencia inicial para crear a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas y apoyar la implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

5. Teniendo en cuenta este amplio mandato, el Consejo Económico y Social también alentó al Comité a que siguiera seleccionando y examinando directrices técnicas conexas para llevar a la práctica los principios, con arreglo a un procedimiento bien definido que permitiera evaluar la pertinencia de cada práctica para los principios

¹ Véase el mandato del grupo de trabajo sobre las interrelaciones de las estadísticas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los análisis integrados en el seguimiento del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en <https://unstats.un.org/sdgs/files/Working-Group-ToR--Interlinkages.pdf>.

y determinar sus efectos, incluso desde perspectivas sectoriales, y recabando la colaboración de los organismos competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los círculos académicos y profesionales a ese respecto.

6. El Comité ha respondido organizando un grupo de trabajo oficioso, integrado por algunos de sus miembros, con el objetivo de seleccionar y examinar las directrices técnicas pertinentes, apoyar el uso de los principios en un modelo de auditoría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desarrollar indicadores para cada uno de los principios y documentar métodos para evaluar las estrategias y prácticas. El grupo de trabajo cuenta con el apoyo de la secretaría del Comité en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

7. La labor que está realizando el Comité para elaborar el marco de principios tiene un doble propósito: por un lado esbozar un proceso inclusivo y de colaboración para crear instituciones sólidas a todos los niveles y por otro enriquecer el asesoramiento sobre políticas en relación con cuestiones de gobernanza y administración pública, con miras, en ambos casos, a fortalecer el apoyo basado en datos empíricos y orientado a la acción para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030. En el presente documento se señalan cuestiones que han surgido en el curso de las actividades del grupo de trabajo. El documento, preparado por la Secretaría en colaboración con los miembros del Comité Geert Bouckaert, Geraldine Fraser-Moleketi, Ali Hamsa, Joan Mendez, Louis Meuleman, Juraj Nemec y Moni Pizani, se remite para ayudar al Comité en los debates que celebre en el 18° período de sesiones sobre los principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible.

II. Selección de prácticas para llevar los principios a la práctica

A. Un examen más a fondo de las estrategias de uso común

8. El Comité ha reconocido que los principios deben ser de utilidad a las personas que participan en la implementación de la Agenda 2030 y otros compromisos, que desean hacer mejoras de gobernanza concretas, de conformidad con sus propias necesidades y prioridades y que buscan orientación fiable dirigida a la acción.

9. Tal como se comunicó en el 17° período de sesiones, en anteriores períodos de sesiones se han examinado diversas estrategias de uso común para hacer frente a importantes desafíos en materia de gobernanza, como crear una administración pública profesional o promover la formulación de políticas integradas para aumentar la eficacia, garantizar la independencia de la función de auditoría o ampliar la disponibilidad de los datos gubernamentales abiertos para fortalecer la rendición de cuentas, e institucionalizar mecanismos de participación o reforzar las finanzas locales para promover la inclusión. En las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, en los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y en los tratados pertinentes de derechos humanos o de prevención de la corrupción se han reconocido y apoyado a lo largo de los años muchas de estas estrategias. Al mismo tiempo, garantizar el pleno éxito de esas estrategias ha seguido planteando problemas en muchos países (E/C.16/2018/5, párr. 10).

10. La orientación que se ofrece sobre la puesta en práctica de las estrategias tiene por objeto responder a diversas demandas. En general, se necesita orientación adicional sobre las estrategias para ayudar a los funcionarios gubernamentales y a los asesores superiores en lo que hace a las políticas y la planificación en los planos nacional y subnacional para determinar y comprender los conceptos básicos en que se basan las estrategias. De las deliberaciones entre los propios expertos y de la amplia bibliografía sobre administración pública se desprende que el conocimiento de los ámbitos de la gobernanza puede ser bastante especializado. El conocimiento de un

área de especialización no siempre supone un conocimiento profundo de otra área, por ejemplo, en asuntos relacionados con la fuerza de trabajo del sector público y la gestión de riesgos o el análisis de las consecuencias de las reglamentaciones.

11. El Comité ha identificado 62 estrategias de este tipo, cada una de las cuales está asociada a uno de los 11 principios. La elaboración de orientaciones técnicas por el grupo de trabajo tiene por objeto ayudar a los funcionarios gubernamentales y a los asesores superiores en materia de políticas y planificación en los planos nacional y subnacional a determinar y comprender los conceptos básicos en que se basan las estrategias y los principales factores que sustentan la aplicación. En el anexo del presente documento figuran las estrategias de uso común.

12. Algunas estrategias son multifacéticas. También puede haber importantes interrelaciones entre las estrategias, y algunas de las estrategias están asociadas con más de un principio. Si bien el propósito del presente ejercicio no es producir un complejo inventario de los vínculos, un entendimiento común de los conceptos y los principales factores que forman la base de la aplicación de cada estrategia podría ayudar a ver el panorama completo de la creación de instituciones, compartir las conclusiones de interés común y procurar lograr las metas prioritarias correspondientes.

13. Además, podría ser de ayuda hacer un inventario de los factores, determinantes y desafíos relacionados con la adopción de las estrategias y, al hacer comparaciones internacionales, podría resultar útil una evaluación de la medida en que cada estrategia se está aplicando en el sector público en todo el mundo, sin dejar de reconocer que tal vez no siempre se disponga de encuestas mundiales fidedignas. Como se señaló en períodos de sesiones anteriores del Comité, la orientación se beneficiaría de estar acompañada de estudios de casos y enfoques prometedores observados en los planos nacional y subnacional. Además, la determinación de oportunidades para conectarse con otros a través de la cooperación internacional y el acceso al aprendizaje entre pares y la investigación podría acelerar el establecimiento de instituciones verdaderamente eficaces, responsables e inclusivas.

14. En el cuadro que figura a continuación se presentan elementos indicativos del proyecto de marco para su examen.

Cuadro

Proyecto de marco de orientación sobre estrategias de uso común

<i>Componente</i>	<i>Índice</i>
Comprensión de la estrategia	<ul style="list-style-type: none"> • Aclaración de las estrategias de uso común enumeradas en los principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible • ¿Cuál es la estrategia y de qué tipo (por ejemplo, planificación, aprendizaje, competencia)? • ¿Cuál es la teoría del cambio que la sustenta? ¿Cómo puede ser provechosa la estrategia y en qué circunstancias?
Situación y tendencias del sector público mundial	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones mundiales y regionales de la medida en que los países han aplicado o están aplicando la estrategia, en los casos en que se conocen • ¿Existen tendencias continuas o emergentes que hay que tener en cuenta a nivel mundial o dentro de diferentes grupos económicos/geográficos? • ¿Proporciona la investigación disponible evidencia de impacto?

<i>Componente</i>	<i>Índice</i>
Métodos de aplicación	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué indicadores suelen utilizar los países para supervisar las reformas en este ámbito? • Podrían considerarse tanto el nivel nacional como el subnacional • ¿Cuáles son los elementos constitutivos de la estrategia? • ¿Existen normas y métodos internacionales o enfoques comunes por los que se rigen diferentes grupos económicos/geográficos? • ¿Los enfoques actuales funcionan bien o se necesitan otros métodos/instrumentos?
Estudios de casos	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de casos de países a nivel nacional y subnacional en los que se describan las experiencias con los métodos de aplicación descritos anteriormente • Podrían considerarse para su inclusión los casos que reflejan innovaciones muy prometedoras en los métodos o enfoques
Aprendizaje entre pares e investigación	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son las principales redes internacionales de profesionales, si las hay? • ¿Cuáles son las principales redes internacionales de investigación, si las hay? • ¿Qué tipo de herramientas de colaboración entre pares se sabe que tienen éxito en esta área y en qué circunstancias?
Cooperación internacional para el desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • ¿De qué asistencia técnica multilateral disponen los países interesados para aplicar la estrategia, teniendo en cuenta las realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales?

15. El Comité tal vez desee considerar si este marco sería útil para apoyar su función de proporcionar asesoramiento en materia de políticas y orientación programática sobre cuestiones relacionadas con la gobernanza y la administración pública en el contexto de la Agenda 2030. Dado que el proyecto de marco abarca muy diversos ámbitos, también podría ser de utilidad una lista indicativa de prioridades relativas.

B. Interacción con los expertos y todos los interesados pertinentes a nivel mundial

16. La orientación técnica podría basarse en la opinión de expertos a nivel mundial para el aseguramiento de la calidad, con la participación sistemática de las organizaciones pertinentes. También sería importante la formación de consenso entre los expertos y las partes interesadas a nivel mundial para evitar que la orientación sobre las estrategias de uso común se haga de manera indiscriminada. Ese consenso también sería clave para una aplicación efectiva en diversos contextos de desarrollo. En la nota de la Secretaría sobre la elaboración de principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, preparada para el 17º período de sesiones (E/C.16/2018/5, anexo II), figura una selección ilustrativa de orientaciones técnicas, con las entidades que las elaboraron.

17. Si bien las comunidades académicas y de investigación tienen un interés real en la Agenda 2030 y la visión que la sustenta, hay quienes opinan que sus investigaciones no tienen suficiente peso en el establecimiento de las normas internacionales. Si se promoviera la formación de consenso entre los expertos a nivel mundial, en algunos casos se abrirían grandes posibilidades de aprovechar esta potencial contribución al

logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sin dejar de reconocer que las perspectivas, los incentivos y los conocimientos especializados pueden variar considerablemente de una esfera de interés a otra.

18. Una cuestión conexa se refiere a la interfaz entre las comunidades internacionales de investigación y los órganos consultivos mundiales como el Comité, así como entre las redes nacionales o subnacionales y las funciones de formulación de políticas. La falta de coordinación entre los expertos técnicos y las unidades operativas puede llegar a limitar la difusión y asimilación de los resultados de investigaciones de punta en materia de políticas que podrían contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Comité podría considerar la posibilidad de proponer un camino a seguir a este respecto.

19. Además, en la mayoría de los casos la validez y legitimidad de las investigaciones en políticas se refieren a la selección de los sujetos, la medición de los resultados y la protección frente a posturas tendenciosas. Al evaluar la correlación entre la investigación y las estrategias de uso común, se podría poner atención en asegurar que las opciones metodológicas se basen en pruebas empíricas y que los diseños y enfoques de la investigación sean adecuados al objetivo que se quiere lograr, participativos y orientados a la práctica, además de que tengan probabilidades de generar los resultados previstos. El examen interno y externo por homólogos, siguiendo un proceso bien definido, puede ser esencial para asegurar la calidad de la futura orientación del Comité sobre la puesta en práctica de los principios.

20. Para aumentar la pertinencia y acelerar la aplicación, también podría ser útil hacer participar a las partes interesadas que podrían incluirse entre los principales usuarios. La experiencia de la Organización Internacional de Normalización y de la Comisión de Estadística, entre otras entidades, demuestra que hacer participar a los usuarios reales de las notas de orientación técnica en su elaboración puede aumentar considerablemente la idoneidad y el alcance de esa orientación. Esto podría darse con la participación de una amplia gama de expertos y profesionales en muchos ámbitos de la administración pública que interactuarían en grupos y subgrupos en los que existe un cierto nivel de interés. El Comité tal vez desee examinar los métodos de selección y los tipos de asociados e interesados, así como las diferentes modalidades de participación.

21. Puede ser que algunos Gobiernos interesados tengan cierta urgencia en comenzar a adoptar las estrategias pertinentes, habida cuenta del ajustado calendario de la Agenda 2030. Como primer paso, se podría seguir determinando qué normas y estándares internacionales pertinentes ya existen en relación con cada estrategia. A partir de esa labor, el Comité podría centrarse en las esferas en las que aún no se han establecido procesos, normas y estándares o en las que las normas y estándares pertinentes podrían amoldarse en mayor medida a los principios de la gobernanza eficaz.

22. La inclusión de una contribución a la Agenda 2030 como prioridad interdisciplinaria en la iniciativa de desarrollo de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores para el período 2017-2022 es un ejemplo ilustrativo del interés y la adhesión por parte de expertos. La Organización ha puesto en marcha un programa amplio de desarrollo de la capacidad en auditorías del estado de preparación para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el contexto de las actividades específicas de desarrollo sostenible de cada país y de los mandatos individuales de cada entidad fiscalizadora superior. Las auditorías del estado de preparación proporcionan información independiente y basada en pruebas empíricas que los Gobiernos no siempre pueden obtener por medio de otros canales. El modelo para las auditorías del estado de preparación se ajusta a las directrices voluntarias para la preparación de los exámenes nacionales voluntarios del foro político de alto nivel

sobre el desarrollo sostenible. Más de 70 entidades fiscalizadoras superiores de todas las regiones participan en el programa, incluida una entidad fiscalizadora subnacional.

23. En las auditorías, realizadas en distintas regiones, países con distintos niveles de desarrollo y distintos contextos nacionales, se han detectado problemas similares en la forma en que los Gobiernos se han preparado para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Entre ellos cabe citar las deficiencias en la planificación estratégica a largo plazo, la limitada atención prestada a las sinergias en materia de políticas, la definición poco clara de las funciones y responsabilidades, la fragilidad de las cadenas de rendición de cuentas, la planificación y ejecución de presupuestos en compartimentos estancos, la falta de claridad de las estrategias de participación y comunicación, y la falta de mecanismos integrados de supervisión y evaluación. Estos resultados confirman que para lograr los Objetivos será necesario abordar los retos que desde hace tanto tiempo enfrentan las instituciones públicas y el desarrollo sostenible, como la integración de políticas, la gestión de riesgos, la participación de los interesados y la supervisión y evaluación.

24. La Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores tiene previsto seguir adelante con esta iniciativa prestando apoyo a las entidades fiscalizadoras superiores en la auditoría de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, comenzando por la elaboración, la puesta a prueba y la difusión de un modelo de auditoría específico para este fin. La Organización ha expresado interés en estudiar la manera de incorporar los principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible en ese modelo y ha invitado al Comité a que se sume a la iniciativa por conducto de su grupo de trabajo oficioso.

III. Vinculación de los principios a la labor sobre los indicadores de gobernanza

A. Indicadores de gobernanza en el marco de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

25. Si bien es cierto que en todas las regiones se pueden observar estrategias que han tenido éxito en mejorar las capacidades de gobernanza, eso no es una garantía. Muchos países que aplican estrategias de reforma son testigos de desigualdades cada vez mayores, falta de confianza en el gobierno, corrupción sistémica o incluso violencia. La búsqueda de estrategias de reforma que funcionen es fundamental, pero ¿cuáles son las decisiones clave? ¿Cuáles son las lecciones aprendidas a partir de la experiencia de los demás?

26. Los indicadores de resultados son una forma de orientar esas decisiones. La vinculación de los principios con la labor conexas en materia de indicadores puede ayudar a los Gobiernos interesados a evaluar el nivel de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible en los planos nacional y subnacional y comparar las políticas de reforma emprendidas para alcanzar los objetivos de gobernanza con otras políticas. En este caso, con indicadores normalizados se podrían hacer comparaciones específicas de las políticas de reforma; estos indicadores son extremadamente útiles como instrumentos analíticos cuando se los considera en el contexto de las condiciones sociales, económicas y ambientales en las que opera un Gobierno.

27. Los indicadores de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible deben ser plenamente compatibles con los indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Asamblea General (resolución 71/313, anexo) y complementarlos. Los indicadores asociados a las metas institucionales de los Objetivos son claramente pertinentes (metas 16.5, 16.6, 16.7, 16.10 y 16.b). Lo mismo

puede decirse de las metas del Objetivo 17, sobre los medios de implementación, que son elementos clave para lograr una gobernanza eficaz (metas 17.1, 17.14, 17.16, 17.17, 17.18 y 17.19).

28. La Comisión de Estadística ha observado que, si bien cada Objetivo de Desarrollo Sostenible y cada una de sus metas representa una faceta diferente del desarrollo sostenible, muchos están relacionados entre sí y el progreso hacia el logro de un objetivo puede influir en el progreso hacia el logro de otro². Del mismo modo, también puede observarse una compleja red de interrelaciones entre los indicadores de los Objetivos en el marco de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De un examen de los 232 indicadores sobre los que se ha llegado a un acuerdo general se puede observar la extensión de las interrelaciones entre los principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible y los aspectos institucionales del Objetivo 16 en general (metas 4.7, 5.1, 5.c, 6.5, 6.b, 11.3, 11.4, 11.7, 11.a, 11.b, 12.7, 12.8, 13.2, 13.3, 14.2, 14.5, 14.6, 14.c, 15.1, 15.4, 15.6, 15.9, 15.a, 15.b, 16.4 y 16.9).

29. Por lo tanto, el marco de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ofrece un abundante punto de partida para la selección de indicadores de los principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible. Muchos de los principios se reflejan en el marco de indicadores mundiales acordado. Se trata de una manifestación de la perspectiva integrada e intergeneracional de los Objetivos y del espíritu de asociación mundial en que se basa la implementación de la Agenda 2030. En el anexo se presenta una selección preliminar de los indicadores mundiales relativos a los principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, para su examen por el Comité.

30. El Comité tal vez desee considerar si una selección de los indicadores mundiales convenidos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como los que figuran en el anexo, vinculados a los principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, podría constituir un instrumento útil para evaluar los progresos, las tendencias y las deficiencias en la creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

31. Al examinar la relación entre los principios de una gobernanza eficaz y el marco de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Comité tal vez desee tener presente que varios de los indicadores que figuran en el anexo corresponden al nivel III. El nivel III se refiere a los indicadores para los que todavía no se dispone de normas y metodologías acordadas internacionalmente, pero que diversas organizaciones internacionales que actúan como organismos custodios de los indicadores en sus ámbitos de competencia pertinentes están desarrollando.

32. Además, en lo que respecta a los indicadores mundiales, el Comité tal vez desee centrarse en las pruebas empíricas de los propios principios, como resultados, más que en las estrategias más específicas para ponerlos en práctica. Hay dos razones que justifican este enfoque.

33. En primer lugar, el Comité ha subrayado que, en lo que respecta a la creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas, se debe hacer hincapié en los resultados más que en las reglas y en el fomento de la innovación y la experimentación en el desempeño de las funciones gubernamentales. El objetivo de los principios es servir de guía para los países, independientemente del contexto de desarrollo o del modelo de gobernanza, y los principios no hacen referencia alguna a las estructuras

² Véase el mandato del grupo de trabajo sobre las interrelaciones de las estadísticas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los análisis integrados en el seguimiento del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en <https://unstats.un.org/sdgs/files/Working-Group-ToR--Interlinkages.pdf>.

administrativas, los niveles de ingresos y gastos, las estrategias operativas o las formas de regulación económica, social o ambiental. Las comparaciones que se basan en esos indicadores deben tener en cuenta los contextos de desarrollo y hacer referencia a los factores causales en la explicación de los resultados.

34. En segundo lugar, los indicadores estructurales (por ejemplo, la ratificación de un tratado o el establecimiento de un órgano específico) y los indicadores de procesos (por ejemplo, la proporción de unidades administrativas fiscalizadas) pueden no ser tan útiles para señalar hitos del desarrollo sostenible pero sí servir a los países como punto de referencia para el desarrollo de una gama más amplia de estadísticas de gobernanza en contextos específicos, así como a nivel de las estrategias operativas. En las secciones B y C de este documento se examinan estos estratos adicionales.

35. A principios de 2020, la Comisión de Estadística llevará a cabo un examen amplio del marco de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a partir de una propuesta del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se finalizará en noviembre de 2019. En el examen se considerará la posibilidad de modificar o sustituir un indicador si se ha determinado que no se ajusta bien a la meta y tal vez se recomiende eliminar del marco mundial determinados indicadores de nivel III en los casos en que el desarrollo metodológico se haya estancado o no haya generado los resultados previstos. Solo se considerarán indicadores adicionales en casos excepcionales cuando se compruebe que no se está haciendo un seguimiento de un aspecto crucial de una meta o una cuestión emergente crítica dentro del marco de indicadores existente. Con el examen se procurará mantener el mismo número de indicadores incluidos actualmente en el marco (entre uno y tres por meta) a fin de no modificar demasiado el marco original, que ya se está aplicando en la mayoría de los países, y de no incrementar la carga que supone la presentación de informes para los sistemas estadísticos nacionales.

36. Se espera que entre mayo y julio de 2019 se celebren consultas abiertas sobre la lista preliminar de posibles supresiones, sustituciones, modificaciones y adiciones. El Comité tal vez desee reflexionar sobre si desearía aportar alguna opinión sobre el marco de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el período previo al examen amplio de 2020, concretamente en relación con las metas 16.6, 16.7 y 17.14 u otras metas, según proceda.

B. Colaboración con el Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza

37. El marco de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se limita, intencionalmente, a indicadores esenciales con una base metodológica adecuada y perspectivas de que se disponga de datos en 193 países. Por lo general, hay uno o dos indicadores para cada meta. Esto hace que los indicadores cuantitativos de los adelantos a nivel mundial de muchas dimensiones de la Agenda 2030 sean muy generales.

38. Para ayudar a los países a producir una gama más amplia de estadísticas de gobernanza y ampliar las oportunidades de análisis comparativos de las reformas de políticas, de conformidad con las prioridades nacionales, el Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza elaborará un manual destinado a las oficinas nacionales de estadística, que podrá servir de marco de referencia para la producción de estadísticas de gobernanza y abarcará la conceptualización, la metodología de medición y la difusión de las estadísticas sobre gobernanza³.

³ El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a través del Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza, también es responsable de proponer metodologías para los

39. En el 17º período de sesiones del Comité, en abril de 2018, se celebró un intercambio inicial sobre la posible interacción entre la labor del Comité sobre los principios de la gobernanza eficaz y la labor de la Comisión de Estadística sobre estadísticas de gobernanza.

40. Una primera pregunta en la selección de indicadores complementarios sería qué se entiende por gobernanza. Los indicadores de gobernanza —y, como base de este concepto, la definición de gobernanza— han sido puestos en tela de juicio, en ocasiones con bastante vehemencia, por diversas razones, entre ellas porque pueden tener un impacto material en los países (por ejemplo, cuando se han utilizado como criterios para la asignación de la ayuda o para la adhesión a un tratado, o cuando influyen en las opciones de los inversores). Cuando existen diferentes posiciones normativas, como las de la gobernanza, surgen múltiples puntos de referencia. Los principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible constituyen uno de esos marcos conceptuales que, a juicio del Comité, encarna la visión de la Agenda 2030 y se basa en una amplia gama de acuerdos suscritos por las Naciones Unidas a lo largo de muchos años.

41. Hasta octubre de 2018 el Grupo de Praia había identificado nueve dimensiones de la gobernanza. Estas dimensiones todavía se están estudiando más a fondo, pero, según un examen inicial de los miembros interesados del Comité, se diría que hay un alto grado de coincidencia conceptual con el marco de los principios, a pesar de algunas diferencias de terminología. Esto ocurre en especial con respecto a los principios de competencia (capacidad de respuesta y eficacia gubernamental en las dimensiones del Grupo de Praia), integridad (ausencia de corrupción), transparencia (apertura) y participación (participación), así como a los principios de no dejar a nadie atrás y no discriminación (derechos humanos). Cabe esperar que el manual del Grupo de Praia sea especialmente valioso para desarrollar un conjunto más amplio de indicadores de gobernanza en estas áreas.

42. Al mismo tiempo, parecería que algunos principios de la gobernanza efectiva no figuran de forma prominente en la propuesta del Grupo de Praia, a saber, la colaboración, la supervisión independiente, la subsidiariedad y la equidad entre generaciones. El Comité podría considerar la posibilidad de centrar la atención en un primer momento en las brechas que existen en esas esferas, reconociendo también que quizás haya fallas en el entendimiento de algunos aspectos —por ejemplo, cómo determinar un nivel óptimo de distribución de la responsabilidad de las funciones gubernamentales entre los niveles nacional y subnacional o cómo medir la equidad entre generaciones—, mientras que tal vez otras áreas se hayan estudiado adecuadamente.

43. La seguridad y la protección, el acceso a la justicia y la calidad de la justicia, que también constituyen el núcleo de la iniciativa del Grupo de Praia, podrían ser examinados desde una perspectiva institucional por el Comité. El Departamento de Operaciones de Paz (ex Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) también se han ocupado de proponer indicadores comunes de orden público y seguridad y han elaborado una guía de aplicación de los indicadores del estado de derecho, que tiene por objeto ayudar a evaluar la capacidad, el desempeño, la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los tribunales y los servicios penitenciarios. Los indicadores propuestos también pueden ser utilizados para monitorear el trato que reciben los grupos sociales vulnerables de estas instituciones⁴.

indicadores de nivel III 16.6.2, 16.7.1, 16.7.2 y 16.b.1. Véase la nota del Secretario General sobre el informe del Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza (E/CN.3/2018/34).

⁴ Véase *United Nations Rule of Law Indicators: Implementation Guide and Project Tools* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.11.I.13).

44. Tal vez existan oportunidades similares para vincular el marco de los principios con estadísticas internacionalmente comparables en otros sectores, como la educación, la salud y el empleo, teniendo en cuenta también en estos ámbitos que cada conjunto de indicadores puede haberse elaborado con un propósito específico. El sector de la educación puede llegar a poner un énfasis relativo en los insumos (por ejemplo, los gastos, el personal y la matrícula) y los productos (por ejemplo, el nivel educativo alcanzado)⁵, mientras que el sector de la salud tal vez preste relativamente más atención al proceso y los resultados (por ejemplo, el estado de salud, los factores de riesgo, la cobertura de los servicios y los sistemas de salud)⁶, y el sector del empleo tal vez se concentre en los resultados relacionados con el mercado de trabajo (por ejemplo, la situación laboral, el horario de trabajo, los salarios y la seguridad en el trabajo) (véase [E/CN.3/2018/18](#)).

45. El Grupo de Praia tiene previsto presentar su informe a la Comisión de Estadística a principios de 2020. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el ACNUDH, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Grupo Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI cuentan con importantes conocimientos especializados en la producción y difusión de indicadores relacionados con la gobernanza y figuran entre los principales contribuyentes al manual que está preparando el Grupo de Praia. También podrían considerarse los indicadores elaborados por otras organizaciones regionales, como el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

46. El Comité tal vez desee también reflexionar sobre los vínculos conceptuales entre las nueve dimensiones de gobernanza del Grupo de Praia y el marco aprobado por el Consejo Económico y Social en los principios de la gobernanza eficaz, con miras a promover la coherencia de la labor del Comité y de la Comisión de Estadística.

C. Indicadores a nivel de las estrategias de uso común

47. Un tercer nivel de indicador que el Comité podría considerar se refiere a las intervenciones a nivel de las estrategias de uso común, como se sugiere en el cuadro anterior. Este nivel no se incluye en el marco de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y tal vez no se incluya en el conjunto ampliado de indicadores de gobernanza que está elaborando el Grupo de Praia.

48. El Comité podría determinar si este grado adicional de granularidad de los indicadores facilitaría la puesta en práctica de los principios. De ser así, se podría alentar a las redes interesadas de expertos mundiales y otras partes interesadas a que elaboren las metodologías necesarias, especialmente cuando no existen o no han sido sometidas a un examen por homólogos, y a que identifiquen a los custodios mundiales de los indicadores de las estrategias en sus ámbitos de competencia respectivos.

49. Además de las posibilidades de intercambio de conocimientos, la elaboración de indicadores de estrategias podría ayudar a los países interesados a determinar las lagunas en la disponibilidad de datos administrativos pertinentes, que pueden variar considerablemente de un país a otro y dentro de un mismo país en función, entre otras cosas, de los requisitos jurídicos y reglamentarios existentes, la capacidad institucional y los procesos administrativos. Algunos países tienen una experiencia

⁵ Véase Instituto de Estadística de la UNESCO, “Education indicators: technical guidelines” (París, noviembre de 2009).

⁶ Véase Organización Mundial de la Salud, “Global reference list of 100 core health indicators” (Ginebra, 2015).

previa considerable en el monitoreo de la gobernanza, mientras que a otros les resulta sumamente difícil medir el impacto de las reformas institucionales a partir de fuentes administrativas.

IV. Conclusiones y recomendaciones

50. Para cuando se celebre el 18º período de sesiones del Comité, ya estará bien entrado el cuarto año de implementación de la Agenda 2030. De los primeros indicios se desprende que, en algunos ámbitos, no se ha avanzado lo suficiente para poder alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas para 2030, especialmente en lo que respecta a los grupos más desfavorecidos y marginados. La experiencia demuestra que las reformas de política destinadas a fortalecer las tan necesarias capacidades de gobernanza exigen un esfuerzo concertado y cambios estructurales radicales. Al mismo tiempo, muchas mejoras concretas en la creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas, aplicadas gradualmente durante varios años, podrán arrojar importantes resultados a largo plazo.

51. Sin embargo, la orientación sobre las prácticas para lograr una gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible sigue siendo dispersa y los resultados que se obtienen, dispares. El conjunto de principios básicos elaborados por el Comité y refrendados por el Consejo Económico y Social proporciona una base importante que los países tal vez deseen reafirmar, al tiempo que hacen uso de las directrices técnicas internacionales que se han elaborado con arreglo a consideraciones estrictamente profesionales y que se sabe que son eficaces en condiciones similares.

52. No hay un camino directo que lleva de los principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible a las prácticas. Los principios requieren una adaptación y un amoldamiento a lo que funcione mejor en una situación dada, y lo que importa es la combinación. Este enfoque de gobernanza contextualizado, que no se queda en el diseño de moldes y en su reproducción, hace que haya menos costosos fracasos, se fija en los efectos a corto, mediano y largo plazo y tal vez sea mejor recibido cuando respeta los valores y tradiciones existentes. Las grandes transformaciones que se necesitan requieren decisiones audaces que sólo se pueden implementar cuando los gobernados se sienten incluidos y comprendidos por los gobernantes. Para la puesta en práctica de los principios hacen falta estrategias e indicadores concretos y un liderazgo inteligente dentro de las organizaciones políticas, administrativas y de las partes interesadas.

53. Con este fin, se recomienda que el Comité haga lo siguiente:

a) Formule observaciones sobre el proyecto de marco de orientación sobre las estrategias de uso común que figuran en el cuadro anterior y, si se lo considera útil, ofrezca una indicación inicial de las prioridades de investigación, teniendo en cuenta la función del Comité al asesorar al Consejo Económico y Social sobre la forma en que las administraciones públicas pueden apoyar el examen de los logros y progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

b) Por conducto de su grupo de trabajo oficioso y de manera inclusiva, junto con todos las partes interesadas pertinentes, siga seleccionando y examinando directrices técnicas para llevar a la práctica los principios, incluso desde perspectivas sectoriales, y estudiando nuevas formas de recabar la colaboración de los organismos competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los círculos académicos y profesionales a ese respecto;

c) Promueva una mayor colaboración entre los profesionales de las disciplinas especializadas pertinentes, lo cual ha demostrado ser un importante factor

determinante tanto de la calidad de las directrices técnicas resultantes como de su legitimidad;

d) Aliente a las redes de investigación académica a que se centren en los resultados relacionados con los Objetivos en general y en la puesta en práctica de los principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible en particular, y facilite los esfuerzos en este sentido;

e) Asocie un conjunto de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible u otros indicadores, según proceda, con cada uno de los principios, como se ilustra en el anexo, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la base analítica para evaluar los efectos de las políticas de reforma en la creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles;

f) Analice un conjunto amplio de indicadores de gobernanza, y contribuya a su elaboración, con el fin de ayudar a los Gobiernos interesados a evaluar el nivel de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible en los planos nacional y subnacional y comparar las estrategias emprendidas para alcanzar los objetivos de gobernanza con otras estrategias;

g) Preste asesoramiento sobre la manera de analizar los efectos que tienen las normas básicas incorporadas en los principios en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en distintos contextos de desarrollo y, del mismo modo, la magnitud de los efectos de las estrategias de uso común en la puesta en práctica de cada principio;

h) Adopte nuevas medidas para promover la colaboración con el Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza, la iniciativa de desarrollo de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores y otros agentes, compatibilice los esfuerzos para apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y vele por que todos los interesados pertinentes trabajen en pos del mismo fin y propósito y para obtener el mismo efecto;

i) Alienten a los miembros del Comité a que asuman funciones de liderazgo en el fomento de la comprensión y aplicación a nivel mundial de las estrategias de uso común para poner en práctica los principios de la gobernanza eficaz en sus esferas de competencia pertinentes.

Anexo

Principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible en el marco de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Principio	Indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible conexos –para el debate ^a	Estrategias de uso común para poner en práctica el principio ^b
Eficacia		
Competencia: Para llevar a cabo sus funciones con eficacia, las instituciones deben tener conocimientos especializados, recursos e instrumentos suficientes que les permitan ejecutar adecuadamente los mandatos de los que son responsables	<p>16.4.1 Valor total de las corrientes financieras ilícitas entrantes y salientes (en dólares corrientes de los Estados Unidos)</p> <p>16.6.1 Gastos primarios del gobierno en proporción al presupuesto aprobado originalmente, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares)</p> <p>16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos^c</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de una fuerza de trabajo profesional en el sector público • Gestión estratégica de los recursos humanos • Desarrollo del liderazgo y capacitación de los funcionarios públicos • Gestión de la actuación profesional • Gestión basada en los resultados • Gestión y control financieros • Administración eficiente y justa de los ingresos • Inversión en gobierno electrónico
Formulación de políticas adecuadas: Para que den los resultados previstos, las políticas públicas deben ser coherentes entre sí y tener una motivación real y bien fundada, plenamente acorde con los hechos, la razón y el sentido común	<p>17.1.1 Total de ingresos del gobierno en proporción al PIB, desglosado por fuente</p> <p>17.1.2 Proporción del presupuesto nacional financiado por impuestos internos</p> <p>17.14.1 Número de países que cuentan con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible^c</p> <p>17.18.2 Número de países cuya legislación nacional sobre estadísticas cumple los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales</p> <p>17.18.3 Número de países que cuentan con un plan estadístico nacional plenamente financiado y en proceso de aplicación, desglosado por fuente de financiación</p> <p>17.19.1 Valor en dólares de todos los recursos proporcionados para fortalecer la capacidad estadística de los países en desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación y prospectiva estratégicas • Análisis de los efectos de la reglamentación • Promoción de la formulación de políticas coherentes • Fortalecimiento de los sistemas estadísticos nacionales • Sistemas de seguimiento y evaluación • Interfaz científico-normativa • Marcos de gestión de riesgos • Intercambio de datos

Colaboración: Para resolver los problemas de interés común, las instituciones de todos los niveles de gobierno y de todos los sectores deben trabajar juntas y en colaboración con las instancias no estatales con el mismo fin, propósito y efecto

17.19.2 Proporción de países que a) han realizado al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años; y b) han registrado el 100 % de los nacimientos y el 80 % de las defunciones

4.7.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles de a) las políticas nacionales de educación; b) los planes de estudio; c) la formación del profesorado; y d) la evaluación de los estudiantes^c

6.5.1 Grado de implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos (0-100)

6.5.2 Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas sujetas a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas

12.8.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible (incluida la educación sobre el cambio climático) se incorporan en a) las políticas nacionales de educación; b) los planes de estudio; c) la formación del profesorado; y d) la evaluación de los estudiantes^c

13.3.1 Número de países que han incorporado la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana en los planes de estudios de la enseñanza primaria, secundaria y terciaria^c

13.3.2 Número de países que han comunicado una mayor creación de capacidad institucional, sistémica e individual para implementar actividades de adaptación, mitigación y transferencia de tecnología, y medidas de desarrollo^c

- Centro de coordinación del gobierno dirigido por el Jefe de Estado o de Gobierno
- Colaboración, coordinación, integración y diálogo entre los diferentes niveles de gobierno y ámbitos funcionales
- Sensibilización respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Gobernanza de redes
- Asociaciones de múltiples interesados

17.16.1 Número de países que informan de sus progresos en los marcos de múltiples interesados para el seguimiento de la eficacia de las actividades de desarrollo que apoyan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

17.17.1 1 Suma en dólares de los Estados Unidos prometida a: a) las alianzas público-privadas y b) las alianzas de la sociedad civil^c

Responsabilidad

Integridad: Para servir al interés público, los funcionarios deben desempeñar sus funciones oficiales con honradez y equidad y con arreglo a principios morales sólidos

16.5.1 Proporción de personas que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a las que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses

16.5.2 Proporción de negocios que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a los que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses

- Promoción de políticas, prácticas y órganos anticorrupción
- Códigos de conducta para los funcionarios públicos
- Contratación pública competitiva
- Eliminación del soborno y el tráfico de influencias
- Políticas sobre conflictos de intereses
- Protección de los denunciantes de irregularidades
- Establecimiento de una remuneración adecuada y escalas de sueldo equitativas para los funcionarios públicos
- Divulgación proactiva de información
- Transparencia presupuestaria
- Datos gubernamentales abiertos
- Registros de la propiedad efectiva
- Registros de los grupos de presión

Transparencia: Para asegurar la rendición de cuentas y posibilitar el escrutinio público, las instituciones deben realizar su labor de manera abierta y franca y facilitar el acceso a la información, a reserva únicamente de las excepciones limitadas y concretas establecidas por ley

16.10.2 Número de países que adoptan y aplican garantías constitucionales, legales o normativas para el acceso público a la información

Supervisión independiente: Para mantener la confianza en las estructuras de gobierno, los organismos de supervisión deben actuar con arreglo a consideraciones estrictamente profesionales, de manera independiente y sin dejarse influir por terceros

Inclusividad

No dejar a nadie atrás: A fin de velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad, las políticas públicas deben tener en cuenta las necesidades y aspiraciones de todos los segmentos de la sociedad, incluidos los más pobres y los más vulnerables, y los que son objeto de discriminación

No discriminación: A fin de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, se debe garantizar un acceso a la función pública en condiciones generales de igualdad, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier

1.b.1 Proporción de los gastos públicos periódicos y de capital que se dedica a sectores que benefician de forma desproporcionada a las mujeres, los pobres y los grupos vulnerables

15.6.1 Número de países que han adoptado marcos legislativos, administrativos y normativos para asegurar una distribución justa y equitativa de los beneficios [que se derivan del uso de los recursos genéticos]

17.18.1 Proporción de indicadores de desarrollo sostenible producidos a nivel nacional, con pleno desglose cuando sea pertinente para la meta, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales

5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo

5.c.1 Proporción de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la asignación de fondos públicos para ese fin

- Promoción de la independencia de los organismos reguladores
- Disposiciones relativas a la revisión de las decisiones administrativas de los tribunales u otros órganos
- Auditoría independiente
- Respeto de la legalidad

- Promoción de una política fiscal y monetaria equitativa
- Promoción de la equidad social
- Desglose de los datos
- Seguimiento y examen sistemáticos

- Promoción de la diversidad de la fuerza de trabajo del sector público
- Prohibición de discriminar en la prestación de servicios públicos
- Prestación de servicios multilingües
- Normas de accesibilidad

*Principio**Indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible conexos –para el debate^a**Estrategias de uso común para poner en práctica el principio^b*

otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición

16.7.1 Proporciones de plazas (desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública, poder judicial), en comparación con la distribución nacional^c

- Auditoría cultural de las instituciones
- Registro universal de los nacimientos
- Elaboración de presupuestos con perspectiva de género

16.9.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad

16.b.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos (igual que 10.3.1)^c

Participación: Para que el Estado sea eficaz, todos los grupos políticos relevantes deben intervenir activamente en los asuntos que les conciernan directamente y tener la oportunidad de influir en las políticas

5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales

- Elecciones libres y limpias
- Proceso reglamentario de consulta pública
- Foros de múltiples interesados
- Presupuestación participativa
- Desarrollo impulsado por la comunidad

6.b.1 Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento

11.3.2 Proporción de ciudades que cuentan con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas y funcionan con regularidad y democráticamente

16.7.2 Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población^c

Principio	Indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible conexos –para el debate ^a	Estrategias de uso común para poner en práctica el principio ^b
<p>Subsidiariedad: Para promover administraciones que respondan a las necesidades y aspiraciones de todas las personas, las autoridades centrales deben realizar únicamente las tareas que no se puedan llevar a cabo con eficacia a un nivel más intermedio o local</p>	<p>11.a.1 Proporción de la población residente en ciudades que aplican planes de desarrollo urbano y regional que tienen en cuenta las previsiones demográficas y las necesidades de recursos, desglosada por tamaño de ciudad^c</p> <p>11.b.2 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres (igual que 13.1.3)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Federalismo fiscal • Fortalecimiento de la gobernanza urbana • Fortalecimiento de las finanzas municipales y los sistemas de financiación locales • Aumento de la capacidad local para prevenir las perturbaciones externas, adaptarse a ellas y mitigarlas • Gobernanza en varios niveles
<p>Equidad entre generaciones: A fin de promover la prosperidad y la calidad de vida de todos, las instituciones deben adoptar medidas administrativas que concilien las necesidades a corto plazo de la generación actual y las necesidades a más largo plazo de las generaciones futuras</p>	<p>11.3.1 Relación entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población</p> <p>11.4.1 Total de gastos (públicos y privados) per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por tipo de patrimonio (cultural, natural, mixto y reconocido por el Centro del Patrimonio Mundial), nivel de gobierno (nacional, regional y local o municipal), tipo de gastos (gastos de funcionamiento o inversiones) y tipo de financiación privada (donaciones en especie, financiación procedente del sector privado sin fines de lucro y patrocinio)^c</p> <p>11.7.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios abiertos para uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad^c</p> <p>12.7.1 Número de países que aplican políticas y planes de acción sostenibles en materia de adquisiciones públicas</p> <p>13.2.1 Número de países que han comunicado el establecimiento o la puesta en marcha de una política, estrategia o plan integrado que aumente su capacidad para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y que promueven la resiliencia al clima y un</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del impacto del desarrollo sostenible • Gestión de la deuda pública a largo plazo • Planificación y desarrollo territorial a largo plazo • Gestión de los ecosistemas

desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero sin comprometer por ello la producción de alimentos (por ejemplo, un plan nacional de adaptación, una contribución determinada a nivel nacional, una comunicación nacional o un informe bienal de actualización)

14.2.1 Proporción de zonas económicas exclusivas nacionales gestionadas mediante enfoques basados en los ecosistemas^c

14.5.1 Cobertura de las zonas protegidas en relación con las zonas marinas

14.6.1 Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de los instrumentos internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

14.c.1 Número de países que, mediante marcos jurídicos, normativos e institucionales, avanzan en la ratificación, la aceptación y la implementación de los instrumentos relacionados con los océanos que aplican el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos^c

15.1.1 Superficie forestal en proporción a la superficie total

15.1.2 Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluidos en zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema

15.2.1 Avances hacia la gestión forestal sostenible

15.4.1 Lugares importantes para la biodiversidad de las montañas incluidos en zonas protegidas

15.9.1 Avances en el logro de las metas nacionales establecidas de conformidad con la segunda Meta de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020^c

15.a.1 Asistencia oficial para el desarrollo y gasto público destinados a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas (igual que 15.b.1)^c

17.4.1 Servicio de la deuda en proporción a las exportaciones de bienes y servicios

^a Extraído del anexo de la resolución 71/313 de la Asamblea General.

^b En su resolución 2018/12, el Consejo Económico y Social hizo suyos los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible que figuraban en el informe del Comité sobre su 17º período de sesiones como punto de referencia inicial para crear a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas y apoyar la implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/2018/44, párr. 31). Se les ha dado profundidad y funcionalidad mediante una serie de estrategias de uso común y prácticas conexas, que son una parte integrante y en constante evolución de esta labor.

^c Indicador de nivel III que está siendo examinado por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.